



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.21 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o. y su párrafo, de la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico segundo período de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Resolución No.18 de 2020, aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020;

Que el Artículo 4o. de la citada Resolución, estableció el calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos para el periodo 02 de 2020;

Que el Vicerrector Académico mediante correo electrónico de fecha 29 de abril del año en curso, solicitó la modificación del Artículo 4o. y su párrafo, de la mencionada Resolución, en atención a que por motivos provenientes por la declaración de la pandemia por el COVID-19 y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para evitar el contagio del virus, se ha tenido un bajo número de inscritos en la oferta académica para el segundo período del presente año;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 29 de abril de 2020, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 4o. y su párrafo, de la Resolución No.18 de 2020 de Consejo Académico, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 02 de 2020, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Adquisición del PIN e inscripción en línea para aspirante.	Del 26 de marzo a 29 de mayo de 2020
Adquisición del PIN e inscripción en línea para traslados y transferencias.	Del 06 de abril al 22 de mayo de 2020
Publicación de inscritos:	Junio 01 de 2020.
Solicitud de correcciones:	Del 01 al 05 de junio de 2020
Publicación de admitidos:	Junio 19 de 2020
Solicitudes de descuentos por hermanos	Del 19 de junio al 25 de junio de 2020
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 19 de junio al 26 de junio de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	Junio 30 de 2020
Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física y Tecnología en Electrónica Industrial	Julio 01 de 2020
Derecho, Biología, Zootecnia	Julio 02 de 2020
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial	Julio 03 de 2020
Ingeniería Civil, Licenciatura en Matemáticas y Tecnología Regencia en Farmacia	Julio 06 de 2020
Publicación segundo llamado	Julio 09 de 2020
Matrícula segundo llamado	Julio 10 y 13 de 2020
Publicación tercer llamado (de ser necesario)	Julio 15 de 2020
Matricula tercer llamado (silo hubiere)	Julio 15, 16 y 17 de 2020
INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	Del 27 al 31 de julio de 2020
INICIACIÓN DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS	Agosto 03 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.21 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o. y su párrafo, de la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico segundo período de 2020”

PARÁGRAFO: Una vez publicada la lista de admitidos y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo, llamando en estricto orden en el mismo número de cupos sin proveer, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 9 de julio de 2020, a través de la página web www.unisucre.edu.co, (hora máxima de publicación 10:00 a.m.) y notificando a cada uno de los seleccionados por el correo electrónico por ellos indicado en su inscripción, una vez se de la publicación de los seleccionado en la página. Hay que enfatizar que el aspirante debe estar pendiente de la información por los diferentes medios divulgativo y que el medio preferente es la publicación oficial en la página web.

Este proceso será organizado por el Jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual llevará los respectivos soportes oficiales, y será monitoreado por una comisión que designe el Consejo Académico.

El segundo llamado tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del segundo llamado, durante ese tiempo, los aspirantes que realicen la matrícula financiera y académica, serán los matriculados. Durante ese periodo el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, será responsable del proceso, tomando todas las medidas necesarias para garantizar transparencia, equidad, y buenas prácticas de aplicabilidad de las normas establecidas.

Si vencido el término para la matrícula, no se ha hecho uso de todos los cupos del “segundo llamado”, se publicará una lista de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, a través de la página web www.unisucre.edu.co, procediendo en igual condición que el segundo llamado. Atendiendo el proceso anterior, se procederá de acuerdo a la disponibilidad de cupo que presenta cada uno de los programas hasta llenar la totalidad de los cupos.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de donde llamar se procederá a llamar a los inscritos y no admitidos de cualquier programa, dándole prioridad inicial a los del mismo programa, que no hayan acudido inicialmente a los llamados iniciales.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir del 30 de abril de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Donier Montes Vergara	Vicerrector Académico	Original firmado por Donier Montes Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			